CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004 DEL CONTRATO CGQPS-010-2024

CONTRATO: INVITACIÓN PÚBLICA No. CGQPS-010-2024

CONTRATISTA: FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES GYA CONSULTORES.
NIT: 900.153-842-6

CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

TERMINO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL.

OBJETO DEL CONTRATO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZAR Y MEJORAR LAS PRACTICAS ARCHIVÍSTICAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO"*

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Definir con el contratista temas, intensidad horaria y modalidad de cada una de las capacitaciones que deberá orientar, a través de un plan de trabajo del cual se dejará evidencia.
3. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas por la entidad.
4. Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
5. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
6. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato.

SUPERVISOR: ANDREA LOPEZ GOMEZ, ASESORA DE PLANEACION.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se realizó verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Realizar una revisión exhaustiva de las tablas de retención documental (TRD) para el despacho de la contralora, la dirección administrativa y financiera y la dirección técnica de control fiscal en su proceso de participación ciudadana para ajustarlas y actualizarlas según las normativas vigentes y las necesidades específicas de la entidad. 2. Facilitar la implementación de una gestión documental eficiente y conforme con la legislación actual. 3. Definir y documentar los procedimientos y criterios para la conservación a largo plazo de los documentos. 4. Asegurar la integridad y accesibilidad futura de los archivos mediante la implementación de esta política. 5. Ejecutar un inventario detallado de todos los tipos de documentos en posesión de la Contraloría. 6. Utilizar esta información como base para la creación de las Tablas de Valoración Documental (TVD), permitiendo una mejor organización y clasificación. 7. Revisar y actualizar el Plan Institucional de Archivo (PINAR) para que refleje las necesidades y mejores	• El contratista reviso y actualizo las tablas de retención documental para el despacho de la contralora, la dirección administrativa y financiera y la dirección técnica de control fiscal en su proceso de participación ciudadana, según la normatividad vigente. • Se definieron y documentaron procedimientos y criterios para la conservación de los documentos a largo plazo. • Se realizo un inventario y clasificación documental de los documentos existentes en la entidad. • Toda la información recopilada sirvió como base para la elaboración de las tablas de valoración documental. • Se reviso y actualizo en PINAR para ser ejecutado en la vigencia 2025, teniendo en cuenta las directrices y normatividad vigente.

prácticas actuales en gestión documental. 8. Asegurar que el Plan Institucional de Archivo (PINAR) contenga directrices claras y actualizadas que guíen todos los procesos de gestión documental en la entidad.	

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, se verifico el cumplimiento del contratista en cuanto a los aportes de Seguridad Social, se adjunta certificado de contador público, donde da fe de encontrarse a paz y salvo con sus aportes al sistema de seguridad social, no se adjunta planilla puesto que no cuentan con personal contratado directamente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

PLAZO
El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal.

4. RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En consideración a que el CONTRATISTA a la fecha cumplió a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato durante el periodo informado, se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

5. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($157.700.000,00), incluidos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

6. FORMA DE PAGO: La Contraloría pagará al contratista el valor pactado en el contrato, mediante cuatro (4) pagos así: UN PRIMER PAGO de treinta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte ($39.425.000) a los quince días y una vez se tenga un avance del 20% de la planeación y ejecución del contrato, UN SEGUNDO PAGO por treinta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte ($39.425.000) a los cuarenta y cinco días y una vez se tenga un avance de al menos el 50%, CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CGQPS-010-2024UN

TERCER PAGO por treinta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte ($39.425.000) a los noventa días y una vez se tenga un avance de al menos el 75% Y UN ÚLTIMO PAGO al finalizar el contrato de treinta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte ($39.425.000), previa presentación del informe de actividades realizadas, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, soporte del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. A los pagos se les realizarán las retenciones de ley a que haya lugar. La Contraloría General de Quindío solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. La Contraloría General del Quindío efectuará las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para el pago, se deberá anexar formato debidamente firmado por el supervisor, donde consta que las evidencias contractuales e informes se encuentran publicados en el secop II.

7. VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PAGO

La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($39.425.000)

8. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	PAGOS ANTERIORES	VALOR PRESENTE PAGO	SALDO	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro.
$157.700.000	0	$39.425.000	$ 118.275.000	001
$157.700.000	$39.425.000	$39.425.000	$ 78.850.000	002
$157.700.000	$ 78.850.000	$39.425.000	$ 39.425.000	003
$157.700.000	$ 118.275.000	$39.425.000	$ 0.00	004

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es **2024205** del 20 de agosto de 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El número del Registro Presupuestal es **2024463** del 27 de agosto de 2024.

8. DOCUMENTOS SOPORTE PARA EL PAGO

- ✓ Informe de actividades presentado por la contratista.

- ✓ Evidencias de cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Certificado de contador publico aportes a sistema de seguridad social.

Armenia, Diciembre 18 de 2024

ANDREA LOPEZ GOMEZ
Asesora de planeacion
Contraloría General del Quindío
Supervisor CGQPS-004-2024